



Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico



982642081 / 982640935

 \times

www.muniyura.gob.pe

Resolución de Alcaldía Nº 146-2022-MDY

Yura, 06 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan entre otros de autonomía administrativa;

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, en virtud a la autonomía descrita ut supra, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimientos a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y/o sensibilidad social, han contribuido o contribuyen con el desarrollo de nuestro distrito;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituye actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituye las acciones de distinguir y resalta determinadas acciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 051-2022, de fecha 30 de marzo del presente, se felicita a las 557 municipalidades ganadoras por cumplir con sus indicadores evaluados los cuales formaron parte de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", donde la Municipalidad Distrital de Yura es uno de los ganadores;

Que, mediante Informe N.º 00144-2022-MDY/GDSESGBS, de fecha 22 de abril del presente, emitido por la Sub Gerencia de Bienestar Social, precisa la participación de la Municipalidad Distrital de Yura en la Quinta Edición del Sello Municipal, obteniendo 9 productos cumplidos, que han contribuido a la mejora de los servicios públicos, es por ello que se solicita reconocimiento;

Que, mediante Informe Legal N.º 00193-2022-MDY-GM/OGAJ, de fecha 03 de mayo del presente, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, a través de una resolución de Alcaldía, RECONOCER Y FELICITAR por su participación en la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" a los funcionarios y servidores;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, al servidor MARCO ANTONIO SALAZAR

ROJAS, por su esfuerzo y dedicación al ser parte del Equipo Técnico Municipal, que propició que esta Casa Municipal haya sido considerada como una de las ganadoras de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas.

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley a la interesada, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y HÁGASE SABER





